

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Archena

#### 13555 Expediente de modificación de créditos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos mediante suplementos de crédito que afecta al vigente presupuesto, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 24-11-2003, y financiado con mayores ingresos recaudados.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de ese artículo podrán presentar reclamaciones en plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Archena, 25 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

### Cartagena

#### 13248 Convenio Urbanístico suelo Urbanizable No Programado LD1-Norte de Los Dolores.

Con fecha 11 de julio de 2003 se ha suscrito Convenio Urbanístico para la formulación y desarrollo del planeamiento en el área de suelo Urbanizable No Programado LD1-Norte de Los Dolores.

Dicho Convenio ha sido aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 9 de mayo de 2003.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art.º 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 27 de octubre de 2003.—La Alcaldesa, P.D.

### Cartagena

#### 13552 Aprobación definitiva modificación de las Ordenanzas Fiscales, de Impuestos y Precios Públicos, para el ejercicio 2004.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de nueve de octubre de dos mil

tres, fue provisionalmente aprobada la modificación de las Ordenanzas Fiscales, de Impuestos y Precios Públicos, para el ejercicio 2004.

Sometido el expediente a exposición pública, mediante edicto insertado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 22 de octubre de 2003, número 245, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, no se han presentado reclamaciones ni sugerencias, por lo que se entiende definitivamente adoptado el citado acuerdo.

El texto íntegro de la modificación es el siguiente:

#### «1.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Se modifica el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora en lo que afecta a:

«Artículo 8º: 3.- Los tipos de gravamen aplicables en este Municipio serán los siguientes

A) En Bienes de Naturaleza Urbana, 0,6851%

B) Bienes Inmuebles de Características Especiales: 0,6851%

Disposición adicional: En el supuesto de que por norma estatal sean actualizados los valores catastrales que constituyen las base imponible del Impuesto, el tipo de gravamen se regulará automáticamente, de forma que la cuota revisada no supere el 3% de la cuota devengada en el ejercicio 2003.

#### 2- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Se modifica el contenido del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora quedando redactado del siguiente tenor en lo que afecta:

«Cuadro de tarifas:

<u>Año 2004</u>	<u>Cuota euros</u>
A) Turismos :	
De menos de 8 caballos fiscales	21,09
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	56,92
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	120,17
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	149,69
De 20 caballos fiscales en adelante	187,08
B) Autobuses:	
De menos de 21 plazas	150,58
De 21 a 50 plazas	214,47
De más de 50 plazas	268,10
C) Camiones:	
De menos de 1.000 Kg. de carga útil	76,43
De 1.000 a 2.999 Kg. De carga útil	150,58
De más de 2.999 a 9.999 Kg. De carga útil	214,47
De más de 9.999 kg. Carga útil	268,10
D) Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	31,94
De 16 a 25 caballos fiscales	50,20
De más de 25 caballos fiscales	150,58

**Año 2004**

	<b>Cuota euros</b>
E) Remolques y semirremolques:	
De menos de 1.000 Kg. De carga útil	31,94
De 1.000 a 2.999 Kg. De carga útil	50,20
De más de 2.999 Kg. De carga útil	150,58
F) Otros vehículos:	
Ciclomotores	7,98
Motocicletas hasta 125 cc	7,98
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc	13,69
Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc	27,38
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc	54,75
Motocicletas de más de 1.000 cc.	109,52

**3. Impuesto sobre Actividades Económicas**

Se introduce un nuevo párrafo c) al artículo 11:

Se establece una bonificación en la cuota del Impuesto por creación de empleo para los sujetos pasivos que tributan por cuota municipal y que hayan incrementado en sus centros de trabajo sitios en el término municipal de Cartagena el promedio de su plantilla con contrato indefinido durante el periodo impositivo inmediato anterior al de la aplicación de la bonificación, en relación con el periodo anterior a aquél.

Los porcentajes de bonificación en función de cuál sea el incremento medio de la plantilla de trabajadores con contrato indefinido serán:

Incremento igual o superior al 10%	Bonificación 10%
Incremento igual o superior al 20%	Bonificación 20%
Incremento igual o superior al 30%	Bonificación 30%
Incremento igual o superior al 40%	Bonificación 40%
Incremento igual o superior al 50%	Bonificación 50%

La bonificación es de carácter rogado y deberá solicitarse al Ayuntamiento con anterioridad al día 1º de marzo de cada ejercicio en el que se inste su aplicación aportando al efecto Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que conste el incremento del promedio de contratos indefinidos de la plantilla del centro de trabajo sito en el Término municipal de Cartagena respecto al ejercicio anterior al de la aplicación de la bonificación en relación con el periodo anterior a aquél.

B.- Propuesta de Modificación de los Precios Públicos Municipales.

1.-TARIFAS DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Se modifican las Tarifas del Precio Público:

XII.-TARIFAS DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN SERVICIOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

1.- PRECIOS DE ALQUILER POR LA UTILIZACIÓN DE PISTAS POR ENTRETENIMIENTOS Y COMPETICIONES DEPORTIVAS.

**1.1.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO WSSELL DE GUIMBARDA.**

1.1.1	Pista central con luz por hora	17,10
1.1.2	Pista central sin luz por hora	12,90
1.1.3	Pista exterior, con luz, por hora	9,60
1.1.4	Pista exterior, sin luz, por hora	6,10
1.1.5	Pista tenis, con luz, por hora	4,20
1.1.6	Pista tenis, sin luz, por hora	3,10
1.1.7	Pista frontón, con luz, por hora	4,80
1.1.8	Pista frontón, sin luz, por hora	3,40
1.1.9	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	32,70
1.1.10	Tatami, máx 40 personas, por hora	40,10
1.1.11	Sala de Danza, máx. 20 personas, hora	24,10
1.1.12	Pista con taquilla, por hora	122,50
1.1.13	Uso balón, por hora	1,60
1.1.14	Utilización sala de musculación, 1 sesión	3,30
1.1.15	Alquiler raquetas de tenis y bádminton	1,30
1.1.16	Alquiler mesa de tenis, 1 hora	1,65
1.1.17	Alquiler mesa de tenis, mañanas 3 horas	3,30
1.1.18	Tiro con arco, 1 uso, 2 horas	3,30
1.1.19	Tiro con arco, bono mensual	7,00
1.1.20	Tiro con arco, bono trimestral	10,40
1.1.21	Tiro con arco, bono anual	24,40

**1.2.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUATRO SANTOS - BARRIO PERAL P.P.2004**

1.2.1	Pista completa con luz por hora	17,00
1.2.2	Pista completa sin luz por hora	12,90
1.2.3	1/3 pista con luz por hora	12,00
1.2.4	1/3 pista sin luz por hora	8,90
1.2.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	32,70
1.2.6	Pista con taquilla, por hora	73,30
1.2.7	Uso de balón, por hora	1,30
1.2.8	Pista exterior, con luz, por hora	9,60
1.2.9	Pista exterior, sin luz, por hora	5,80
1.2.10	Pista tenis, con luz, por hora	3,80
1.2.11	Pista tenis, sin luz, por hora	2,60
1.2.12	Rocódromo 1 sesión, 2 horas	2,60
1.2.13	Rocódromo bono trimestral	13,10
1.2.14	Rocódromo bono anual	27,70

**1.3.- PABELLÓN LOS DOLORES**

		P.P.2004
1.3.1	Pista completa con luz por hora	17,00
1.3.2	Pista completa sin luz por hora	13,00
1.3.3	1/3 pista con luz por hora	12,00
1.3.4	1/3 pista sin luz por hora	8,90
1.3.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	32,70
1.3.6	Uso de balón, por hora	1,30
1.3.7	Pista con taquilla, por hora	72,90

**1.4.- PISTA DE ATLETISMO**

		P.P.2.004
1.4.1	Pago de utilización anual	24,60
1.4.2	Pago de utilización trimestral	12,30
1.4.3	Pago anual Atletas federados	12,30
1.4.4	Bono familiar anual	34,90
1.4.5	Bono familiar trimestral	19,10
1.4.6	Una utilización	1,30
1.4.7	Alquiler instalación 2 calles por grupo/hora	27,80
1.4.8	Alquiler Fútbol sala	13,80

1.5.- COMPLEJO POLIDEPORTIVO CARTAGONOVA			1.11.3	1/3 pista con luz por hora	9,20
		P.P.2.004	1.11.4	1/3 pista sin luz por hora	6,40
1.5.1	Sala múltiple, máx 20 personas, por hora	24,20	1.11.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	25,00
1.5.2	Tatami, máx 20 personas, por hora	32,75	1.11.6	Uso de balón, por hora	1,30
1.5.3	Sauna, una utilización, por hora	4,30	1.11.7	Sala musculación 3 horas semanales	14,00
1.5.4	Sauna, bono de 10 usos	35,70	1.11.8	Sala musculación 5 horas semanales	18,65
1.5.5	Sauna, abonados P.M.D., 1 utilización/hora	3,30	1.12.- PISCINA CASA DE LA JUVENTUD		
1.5.6	Sauna, abonados P.M.D., bono 10 usos	27,10		P.P.2004	
1.5.7	Utilización sala de musculación, una sesión	3,30	1.12.1	Un baño adulto	2,40
1.6.- CAMPO DE FÚTBOL MUNDIAL '82			1.12.2	Un baño niño	1,20
		P.P.2.004	1.12.3	Bono 10 baños adultos	15,90
1.6.1	Lunes a viernes con luz, por hora	10,20	1.12.4	Bono 10 baños niños	7,30
1.6.2	Lunes a viernes sin luz, por hora	6,90	1.12.5	Una calle o vaso chapoteo (máx 15 usuarios)	19,20
1.6.3	Lunes a viernes con luz total, por hora	12,00	1.12.6	Una hora diaria lunes a viernes mes (máx 25 usuarios)	177,80
1.6.4	Sábados y domingos sin luz, por 90 minutos	15,50	1.13.- POLIDEPORTIVO CASA DE LA JUVENTUD		
1.6.5	Sábados y domingos con luz, por 90 minutos	23,50		P.P.2004	
1.6.6	Sábados y domingos con luz total, por 90 minutos	30,15	1.13.1	Pista de Baloncesto completa con luz por hora	6,50
1.6.7	Marcaje de campo	4,10	1.13.2	Pista de Baloncesto completa sin luz por hora	5,50
1.6.8	Campo con taquilla por hora	33,80	1.13.3	Pista de Futbito completa con luz por hora	8,20
1.7.- PISCINA URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO			1.13.4	Pista de Futbito completa sin luz por hora	6,30
		P.P.2004	1.13.5	Pista de Patinaje completa con luz por hora	8,20
1.7.1	Un baño adulto	2,40	1.13.6	Pista de Patinaje completa sin luz por hora	6,30
1.7.2	Un baño niño	1,20	1.13.7	Pista de Tenis completa con luz por hora	4,50
1.7.3	Bono 10 baños adultos	15,90	1.13.8	Pista de Tenis completa sin luz por hora	3,20
1.7.4	Bono 10 baños niños	7,30	1.14. PABELLÓN MOLINOS MARFAGONES		
1.7.5	Una calle o vaso chapoteo (máx 15 usuarios)	19,20		P.P. 2 004	
1.7.6	Una hora diaria lunes a viernes mes (máx 25 usuarios)	177,80	1.14.1	Pista completa con luz por hora	17,00
1.8.-PISCINA POZO ESTRECHO			1.14.2	Pista completa sin luz por hora	13,00
		P.P.2.004	1.14.3	1/3 pista con luz por hora	11,60
1.8.1	Un baño adulto	3,00	1.14.4	1/3 pista sin luz por hora	8,90
1.8.2	Un baño niño	1,70	1.14.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	32,40
1.8.3	Bono 10 baños niños	15,50	1.14.6	Pista con taquilla, por hora	66,30
1.8.4	Bono 10 baños adultos	7,30	1.14.7	Uso balón, por hora	1,30
1.8.5	Una calle o vaso chapoteo (máx 15 usuarios, hora)	19,20	1.15. PABELLÓN TENIS DE MESA		
1.8.6	Una hora diaria lunes a viernes mes (máx 25 usuarios)	178,00		P.P. 2004	
1.8.7	Alquiler pista polideportiva	3,40	1.15.1	Pista completa con luz por hora	17,00
1.8.8	Alquiler pista de tenis	2,00	1.15.2	Pista completa sin luz por hora	12,90
1.9.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE EL ALGAR			1.15.3	1/3 pista con luz por hora	11,60
		P.P.2004	1.15.4	1/3 pista sin luz por hora	8,90
1.9.1	Pista completa con luz por hora	13,70	1.15.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	32,40
1.9.2	Pista completa sin luz por hora	8,90	1.15.6	Pista con taquilla, por hora	66,30
1.9.3	1/3 pista con luz por hora	9,60	1.16. PABELLÓN CANTERAS		
1.9.4	1/3 pista sin luz por hora	7,20		P.P. 2004	
1.9.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	25,00	1.16.1	Pista completa con luz por hora	17,00
1.9.6	Uso de balón, por hora	1,30	1.16.2	Pista completa sin luz por hora	13,00
1.10.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO JIMÉNEZ DE LA ESPADA			1.16.3	1/3 pista con luz por hora	11,60
		P.P.2004	1.16.4	1/3 pista sin luz por hora	8,90
1.10.1	Pista completa con luz por hora	17,00	1.16.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	32,40
1.10.2	Pista completa sin luz por hora	13,00	1.16.6	Pista con taquilla, por hora	66,30
1.10.3	1/2 pista con luz por hora	11,60	1.16.7	Uso balón, por hora	1,30
1.10.4	1/2 pista sin luz por hora	8,90	1.17 PABELLÓN SAN ANTÓN		
1.10.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	32,60		P.P. 2004	
1.10.6	Pista con taquilla por hora	66,30	1.17.1	Pista completa con luz por hora	17,00
1.10.7	Uso de balón, por hora	1,30	1.17.2	Pista completa sin luz por hora	12,90
1.11.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO SANTA LUCIA			1.17.3	1/3 pista con luz por hora	11,60
		P.P.2004	1.17.4	1/3 pista sin luz por hora	8,90
1.11.1	Pista completa con luz por hora	13,60	1.17.5	Sala múltiple, máx. 25 personas, hora	32,40
1.11.2	Pista completa sin luz por hora	8,90	1.17.6	Pista con taquilla, por hora	66,30
			1.17.7	Uso balón, por hora	1,30

2.1.- PABELLÓN CUBIERTO WSELL DE GUIMBARDA.			2.3.9	Tenis, máx. 6 alumnos	24,40
		P.P. 2004	2.3.10	Fútbol sala, 3 h/s	10,60
2.1.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	17,80	2.3.11	Por la primera inscripción en todas las actividades	16,70
2.1.2	Aerobic, 3 h/s	17,80	2.3.12	Escuelas Polideportivas (genéricas) en centros escolares (anual)	30,00
2.1.3	Musculación, 5 h/s	22,80	2.4.- PABELLÓN LOS DOLORES		
2.1.4	Musculación, 3 h/s	17,80		P.P. 2004	
2.1.5	Musculación, como 2ª actividad, 2 h/s	8,90	2.4.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	13,30
2.1.6	Taekwondo, niños, 3 h/s	16,60	2.4.2	Taekwondo, adultos, 3 h/s	13,30
2.1.7	Taekwondo, adultos, 3 h/s	17,80	2.4.3	Taekwondo, niños, 3 h/s	10,90
2.1.8	Judo, adultos, 3 h/s	17,80	2.4.4	Gimnasia rítmica, 3 h/s	10,90
2.1.9	Judo, niños, 3 h/s	16,60	2.4.5	Iniciación deportiva, 2 h/s	7,70
2.1.10	Tenis, máx. 6 alumnos pista, 3 h/s	28,40	2.4.6	Gerontogimnasia 2h / semana	6,70
2.1.11	Tenis, máx. 16 alumnos pista, 3 h/s	17,20	2.4.7	Escuela Fútbol-Sala	10,50
2.1.12	Gimnasia rítmica, 3 h/s	16,60	2.4.8	Por la primera inscripción en todas las actividades	12,30
2.1.13	Gimnasia rítmica, 5 h/s	24,60	2.5.- CASA DE LA JUVENTUD		
2.1.14	Gimnasia rítmica, 8 h/s	32,50		P.P.2.004	
2.1.15	Pre-ballet, 3 h/s	16,60	2.5.1	Mantenimiento adultos, 2 h/s	9,30
2.1.16	Danza, 5 h/s (segundo curso)	24,60	2.5.2	Mantenimiento adultos, 3 h/s	14,00
2.1.17	Danza, 5 h/s (tercer curso)	32,60	2.5.3	Danza Clásica, 3 h/s (pre-ballet)	17,00
2.1.18	Danza española, 3 h/s (segundo curso)	16,60	2.5.4	Danza Clásica, Primero	16,40
2.1.19	Danza española, 3 h/s (tercer curso)	16,60	2.5.5	Danza española, Primer curso	10,90
2.1.20	Iniciación deportiva, 2 h/s	12,50	2.5.6	Iniciación deportiva, 2 h/s	9,60
2.1.21	Escuelas Polideportivas (genéricas) en centros escolares (anual)	29,60	2.5.7	Gerontogimnasia, 2 h/s	6,70
2.1.22	Badminton, 2 h/s	13,40	2.5.8	Gerontogimnasia, 3 h/s	10,20
2.1.23	Gerontogimnasia, 2 h/s	6,80	2.5.9	Patinaje, 2 h/s	9,60
2.1.24	Gerontogimnasia, 3 h/s	10,30	2.5.10	Patinaje, 3 h/s	12,10
2.1.25	Gerontogimnasia y natación	12,00	2.5.11	Tenis, máx. 6 alumnos pista, 3 h/s	28,40
2.1.26	Tenis de mesa, 3 h/s	8,20	2.5.12	Tenis, máx. 16 alumnos pista, 3 h/s	17,20
2.1.27	Fútbol-sala, 3 h/s	10,20	2.5.13	Tenis, máx. 16 alumnos perfeccionamiento 2 h/s	14,00
2.1.28	Danza contemporánea 3 h/s	20,00	2.5.14	Tenis, máx. 20 alumnos iniciación 2 h/s	12,10
2.1.29	Baile de salón 1 h/s	11,50	2.5.15	Por la primera inscripción en todas las actividades	16,10
2.1.30	Ajedrez, 2 h/s	8,20	2.5.16	Tenis, máx. 6 alumnos pista, 2 h/s	19,10
2.1.31	Por la primera inscripción en todas las actividades	17,00	2.5.17	Curso natación peques	24,60
2.2.- COMPLEJO POLI DEPORTIVO CARTAGONOVA			2.5.18	Curso natación iniciación	18,30
		P.P. 2 004	2.5.19	Curso natación perfeccionamiento	18,30
2.2.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	16,60	2.5.20	Curso natación especialización	18,30
2.2.2	Mantenimiento adultos, 2 h/s	12,80	2.5.21	Curso de natación adultos	24,60
2.2.3	Aerobic, 3 h/s	16,60	2.6.- PISCINA POZO ESTRECHO		
2.2.4	Musculación, 5 h/s	21,60		P.P. 2004	
2.2.5	Musculación, 3 h/s	16,60	2.6.1	Curso natación peques	24,60
2.2.6	Musculación, como 2ª actividad, 2 h/s	8,90	2.6.2	Curso natación iniciación	18,30
2.2.7	Gerontogimnasia, 2 h/s	6,90	2.6.3	Curso natación perfeccionamiento	18,30
2.2.8	Gerontogimnasia, 3 h/s	10,50	2.6.4	Curso natación especialización	18,30
2.2.9	Gerontogimnasia y natación	12,00	2.6.5	Curso de natación adultos	24,60
2.2.10	Iniciación deportiva, 2 h/s	10,00	2.7.- PISCINA URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO		
2.2.11	Gimnasia rítmica, 3 h/s	12,80		P.P. 2004	
2.2.12	Por la primera inscripción en todas las actividades	16,70	2.7.1	Curso natación peques	24,60
2.3.- PABELLÓN CUATRO SANTOS-BARRIO PERAL			2.7.2	Curso natación iniciación	18,30
		P.P. 2004	2.7.3	Curso natación perfeccionamiento	18,30
2.3.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	15,30	2.7.4	Curso natación especialización	18,30
2.3.2	Aerobic, 3 h/s	15,30	2.7.5	Curso de natación adultos	24,60
2.3.3	Taekwondo, adultos, 3 h/s	15,30	2.8.- LOCAL SOCIAL LOS SAUCES		
2.3.4	Taekwondo, niños, 3 h/s	13,70		P.P. 2004	
2.3.5	Gimnasia rítmica, 3 h/s	13,70	2.6.1	Mantenimiento adultos, 3 h/s	12,00
2.3.6	Iniciación deportiva, 2 h/s	8,80	2.6.2	Taekwondo	12,00
2.3.7	Gerontogimnasia, 2 h/s	6,70	2.6.3	Por la primera inscripción en todas las actividades	12,00
2.3.8	Tenis, máx. 16 alumnos	13,60			

2.9.- LOCAL SOCIAL DE CIUDAD JARDÍN		2.15.6 Gerontogimnasia 2 hora/ semana	6,70
	P.P. 2004	2.15.7 Gerontogimnasia 3 hora/ semana	9,90
2.9.1 Mantenimiento adultos, 3 h/s	12,00	2.15.8 Por la 1ª inscripción en todas las actividades	16,70
2.9.2 Taekwondo, 3 h/s	12,00	2.16.- ACTIVIDADES ESPECIALES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN VERANO	
2.9.3 Por la primera inscripción en todas las actividades	12,00		P.P. 2004
2.10.- LOCAL SOCIAL DE URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO		2.16.1 Actividades para niños:	
	P.P. 2004	- Escuela deportiva de verano, 3 h/d, de lunes a viernes,	
2.10.1 Mantenimiento adultos, 3 h/s	12,00	pago mensual	42,10
2.10.2 Taekwondo, 3 h/s	12,00	- Escuela deportiva de verano, 3 h/d, lunes, miércoles y viernes, pago mensual	28,00
2.10.3 Gimnasia rítmica, 3 h/s	12,00	- Escuela deportiva de verano, 3 h/d, martes y jueves,	
2.10.4 Por la primera inscripción en todas las actividades	12,00	pago mensual	21,00
2.11.- LOCAL SOCIAL MUNDIAL 82 (SAN GINES)		2.16.2.- Actividades para jóvenes y adultos:	
	P.P. 2004	- Salas de musculación pabellón central y estadio Cartagonova, El Algar y Santa Lucía	
2.11.1 Mantenimiento adultos, 3 h/s	12,00	- Pistas de Atletismo de Cartagena y Pozo Estrecho.	
2.11.2 Taekwondo, 3 h/s	12,00	- Sauna (5 usos) del estadio Cartagonova	
2.11.3 Gimnasia rítmica, 3 h/s	12,00	- 40% descuento en alquiler de pistas de tenis, frontón y pistas polideportivas cubiertas	
2.11.4 Gerontogimnasia 2 horas/ semana	6,30	- Salas de tenis de mesa pabellón central:	
2.10.5 Por la primera inscripción en todas las actividades	12,00	Carnet polideportivo de verano	Carnet polideportivo de verano 31,20
2.12.- SALAS EN BARRIOS Y DIPUTACIONES		Carnet joven	Carnet joven 27,80
	P.P. 2004	2.16.3.- Tenis verano pabellón central	
2.12.1 Mantenimiento adultos, 3 h/s	10,30	- De lunes a viernes, 3 h/d (niños)	41,80
2.12.2 Iniciación deportiva, 2 h/s	8,20	- De lunes a viernes, 1 h/d (niños)	27,80
2.12.3 Gimnasia rítmica, 3 h/s	9,60	- 3 días por semana de 1 h/d	34,90
2.12.4 Gerontogimnasia	6,30	2.16.4- Curso de piragua 3h/semana	18,00
2.12.5 Ajedrez, AA. VV. Los Dolores, Santa Ana	6,60	Curso de piragua 2h/semana	12,00
2.12.6 Escuelas Deportivas	29,90	2.17.- GIMNASIO INSTITUTO ISAAC PERAL	
2.12.7 Aeróbic infantil	10,60		P.P. 2004
2.13.- PABELLÓN DE EL ALGAR		2.17.1 Mantenimiento y aeróbic adultos, 3 h/s	10,90
	P.P. 2004	2.17.2 Mantenimiento y aeróbic adultos, 2 h/s	7,20
2.13.1 Mantenimiento adultos, 3 h/s	13,90	2.17.3 Por la primera inscripción en todas las actividades	13,00
2.13.2 Taekwondo, adultos, 3 h/s	13,90	2.18.- PISTA ATLETISMO Y MUNDIAL '82	
2.13.3 Taekwondo, niños, 3 h/s	11,50		P.P. 2004
2.13.4 Gimnasia rítmica, 3 h/s	11,50	2.18.1 Escuela de Fútbol-Atletismo, 2 h/s	7,70
2.13.5 Iniciación deportiva, 2 h/s	8,00	2.18.2 Escuela de Fútbol-Atletismo, 3 h/s	10,90
2.13.6 Gerontogimnasia, 3 h/s	5,90	2.18.3 Escuela de Fútbol-Atletismo, 6 h/s	17,30
2.13.7 Sala de musculación como 2ª actividad	8,60	2.19.- OTRAS ACTIVIDADES DOCENTES	
2.13.8 Musculación, 3 h/s	15,20		P.P. 2004
2.13.9 Musculación, 5 h/s	19,50	2.19.1 Escuela de tenis, 3 h/s	20,90
2.13.10 Full-contact, 3 h/s	13,90	2.19.2 Escuela de tenis, 5 h/s	27,80
2.13.11 Por la primera inscripción en todas las actividades	16,70	2.19.3 Escuela de tenis, 7,5 h/s	41,90
2.14.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO SANTA LUCÍA		2.19.4 Escuela de tenis, grupo competición	55,90
	P.P. 2004	2.19.5 Escuela de Fútbol, 5 h/s	20,90
2.14.1 Mantenimiento adultos, 3 h/s	12,00	2.20.- PABELLÓN MOLINOS MARFAGONES	
2.14.2 Artes Marciales, 3 h/s	12,00		P.P. 2004
2.14.3 Artes Marciales, niños, 3 h/s	10,00	2.20.1 Mantenimiento adultos, 3 h/s	16,50
2.14.4 Gimnasia rítmica, 3 h/s	8,80	2.20.2 Aerobic 3h/s	16,50
2.14.5 Fútbol-Sala	8,40	2.20.3 Musculación	16,50
2.14.6 Iniciación deportiva, 2 h/s	6,90	2.20.4 Taekwondo 3h/s	13,90
2.14.7 Por la primera inscripción en todas las actividades	12,80	2.20.5 Gimnasia Rítmica, 3 h/s	13,90
2.14.8 Musculación, 3 h/s	13,20	2.20.6 Gimnasia Rítmica, 2 h/s	11,80
2.14.9 Musculación, 5 h/s	18,50		
2.15.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO JIMÉNEZ DE LA ESPADA			
	P.P. 2004		
2.15.1 Mantenimiento adultos, 3 h/s	16,50		
2.15.2 Taekwondo	13,90		
2.15.3 Gimnasia Rítmica, 3 h/s	13,90		
2.15.4 Gimnasia Rítmica, 2 h/s	11,80		
2.15.5 Fútbol-Sala, 3 h/s	11,40		

2.20.7 Fútbol-Sala, 3 h/s	11,40
2.20.8 Gerontogimnasia 2 hora/ semana	6,70
2.20.9 Gerontogimnasia 3 hora/ semana	9,90
2.20.10 Por la 1ª inscripción en todas las actividades	13,40
2.21.- PABELLÓN CANTERAS	
	P.P. 2004
2.21.1 Mantenimiento adultos, 3 h/s	16,50
2.21.2 Aerobic 3h/s	16,50
2.21.3 Musculación	16,50
2.21.4 Taekwondo 3h/s	13,90
2.21.5 Gimnasia Rítmica, 3 h/s	13,90
2.21.6 Gimnasia Rítmica, 2 h/s	11,80
2.21.7 Fútbol-Sala, 3 h/s	11,40
2.21.8 Gerontogimnasia 2 hora/ semana	6,70
2.21.9 Gerontogimnasia 3 hora/ semana	9,90
2.21.10 Por la 1ª inscripción en todas las actividades	13,40
2.22.- PABELLÓN SAN ANTÓN	
	P.P. 2004
2.22.1 Mantenimiento adultos, 3 h/s	16,50
2.22.2 Aerobic 3h/s	16,50
2.22.3 Musculación	16,50
2.22.4 Taekwondo 3h/s	13,90
2.22.5 Gimnasia Rítmica, 3 h/s	13,90
2.22.6 Gimnasia Rítmica, 2 h/s	11,80
2.22.7 Fútbol-Sala, 3 h/s	11,40
2.22.8 Gerontogimnasia 2 hora/ semana	6,70
2.22.9 Gerontogimnasia 3 hora/ semana	9,90
2.22.10 Por la 1ª inscripción en todas las actividades	13,40
2.23.- PABELLÓN TENIS DE MESA	
	P.P. 2004
2.23.1 Tenis de Mesa 3h/s	12,30
2.23.2 Actividades Docente 3h/s	13,90
3.- GABINETE DE MEDICINA DEL DEPORTE	
3.1.- ESTUDIO DE APTITUD E IDONEIDAD DEPORTIVA	
	P.P. 2004
3.1.1 Usuarios del P.M.D. y deportistas federados menores de 18 años	10,40
3.1.2 Usuarios del P.M.D. y deportistas federados mayores de 18 años	14,00
3.1.3 No usuarios (público en general)	20,90
3.1.4 Actividades tercera edad (P.M.D.)	3,30
3.2.- PRUEBA DE ESFUERZO	
	P.P. 2004
3.2.1 Usuarios del P.M.D. y deportistas federados	14,00
3.2.2 Público en general	21,00
3.3.- TEST DE LACTATO	
	P.P. 2004
3.3.1 Test de lactato	31,30
3.4.- PRUEBAS INDIVIDUALES	
	P.P. 2004
3.4.1 Usuarios del P.M.D. y deportistas federados	10,30
3.4.2 Público en general	14,00
(más gastos de material en ambos casos)	
4.- BONIFICACIONES	
4.1.- BONIFICACIONES	

4.1.1 Familia numerosa (actividades docentes)	20%
4.1.2 Poseedores de la tarjeta joven, que así lo acrediten	20%
4.1.3 Inscripción en actividad docente de 2 o más miembros de una misma unidad familiar en la matrícula	50%
4.1.4 En todas las actividades docentes si se encuentran ya inscritos 3 o más miembros de la unidad familiar, excepto en actividades acuáticas y alquiler de instalaciones	20%
4.1.5 En alquiler de instalaciones con clubes federados con convenios de promoción deportiva con el P.M.D.	20%
4.1.6 En todas las actividades cuya inscripción se realice a partir del día 15, se cobrará la mitad de la mensualidad	50%
5.1.- TARJETAS DE CONTROL DE ACCESO	
	P.P. 2004
5.1.1 Renovación o pérdida de la tarjeta de usuario	3,00
5.1.2 Tarjeta Club, Policía y Bomberos. Anual	6,00

## 2. - TARIFAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR

Para el curso 2004-5 serán las siguientes:

- Cursos y Talleres en el Centro Cultural	
- Matrícula	15,48
- Mensualidad	18,57
- Cursos y Talleres en Barrios y Diputaciones (4 horas)	
- Matrícula	9,29
- Mensualidad	12,38
- Cursos y Talleres en Barrios y Diputaciones (3 horas)	
- Matrícula	6,19
- Mensualidad	9,29
- Curso de Acceso Universidad mayores de 25 años	
- Matrícula	18,57
- Trimestre	92,85
3.- Tarifas por la prestación de Servicios de Escolaridad y Comedor en las Escuelas Infantiles Municipales:	
	Euros/mes
Servicio de escolaridad	60,95
Servicio de comedor	87,99"

Las citadas modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que contra el acuerdo de aprobación definitiva, los interesados a que se refiere el artículo 18 de dicha Ley 39/1988 pueden, en su caso, interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a partir del siguiente día de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del mencionado Texto Legal.

Cartagena a 24 de noviembre de 2003.—La Concejala Delegada de Hacienda, María Ángeles Palacios Sánchez.